



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 28 de mayo de 1999

Núm. 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja Provincial o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, o recurso de reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León,

Secretaría Delegada de Palencia en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción del presente escrito, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos y todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación, no suspende la obligación de efectuar el ingreso de la deuda.

Palencia, 17 de mayo de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

RELACION DE DEUDORES:

AYUNTAMIENTO: REVENGA DE CAMPOS

- Deudor: HERNANDEZ JORONIMO, ANA ISABEL.
Núm. 9875905878.
Concepto: I.A. Económicas.
Ejercicio: 1998 3.º Tº. - Importe: 4.246 pesetas.

2286

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica:

-Acuerdo de 23 de diciembre de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva del

Plan Parcial Pago Orgatillos Zona B. GRIJOTA (Palencia). Expediente C.P.U. núm. 7 (Boletín Oficial de Castilla y León número 72 de 19 de abril de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 26 de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1891

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D.^a Rosario Mata Corral, D.N.I. 12.616.056 y con domicilio en Barrio de la Puebla de Valdavia (Palencia), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar dos plantaciones de árboles en zona de policía del río Carrión, en los términos municipales de Congosto de Valdavia y La Puebla de Valdavia, ambos en la provincia de Palencia.

INFORMACION PUBLICA

Las plantaciones son las siguientes:

- 120 chopos en la línea 32 de la Hoja 4, en la margen derecha del río Cornón en la Entidad Local Menor de Cornoncillo, en término municipal de Congosto de Valdavia (Palencia).
- 110 chopos en el pago "El Pingano", Polígono 12, en la margen izquierda del río Cornón, en el término municipal de La Puebla de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Congosto de Valdavia y La Puebla de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro número 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia. - AR-P 4.003/99-PA.

Valladolid, 5 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2034

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

En los autos número 59/99-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de ROSA ELENA LORENZO ASENSIO Y OTRA, frente a GONZALO BARCENILLA HIJONAL y F. G. S., en reclamación de cantidades, aparece la siguiente:

Sentencia núm. 87/99. - La Ilma. Sra. doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de

ROSA ELENA LORENZO ASENSIO y PILAR MANSICIDOR URQUIRI, frente a GONZALO BARCENILLA HIJONAL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidades.

Fallo: Que estimando la demanda inicial de estos autos, debo condenar y condeno a la empresa GONZALO BARCENILLA HIJONAL, a que abone a D.^a ROSA ELENA LORENZO ASENSIO, la cantidad de novecientos dieciocho mil setecientos veintinueve pesetas (918.729 ptas.), por los conceptos reseñados en el hecho probado segundo de esta resolución sin que proceda interés por mora.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., número 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado GONZALO BARCENILLA HIJONAL, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1772

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, con el núm. 371/98-AN, a instancia de MARIA CRUZ SANCHEZ MACHO, frente a COMUNIDAD DE BIENES R. QUE R. y OTROS, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"AUTO. - En Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Parte dispositiva. - S. S.^a ACUERDA: Declarar, como declaro extinguida la relación laboral que unía a D.^a M.^a CRUZ SANCHEZ MACHO, con la empresa COMUNIDAD DE BIENES R. QUE R., con efectos del día de esta resolución, condenando a la empresa demandada D. José Manuel Ruesga Crespo y D. Aquilino Rozas de Prado, como miembros de "R. que R. Comunidad de Bienes", con carácter solidario a que abonen a la ejecutante D.^a M.^a Cruz Sánchez Macho, la indemnización de 122.942 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución a razón de 3.502 pesetas/día.

Prevéngase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición previo al de suplicación. - Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme,

Magistrada-Juez de este Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de que yo el Secretario, doy fe.-Firmado: María Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada COMUNIDAD DE BIENES R. QUE R., constituida por D. José Manuel Ruesga Crespo y D. Aquilino Rozas de Prado, en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1909

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los presentes autos de ejec. núm. 12/99-AN, seguidos ante este Juzgado a instancia de RAUL PEREZ DIEZ, frente a GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO: En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el anterior Boletín Oficial de Palencia, únase a los autos de su razón.

RESUELVO: Librar de oficio a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que se adjuntará copia de la presente resolución, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa demandada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., con N.I.F. número B-34.154.708, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas o depósitos bancarios, vehículos, valores cotizables en bolsa, devoluciones que procedan por el impuesto que fuere y cualquiera otros que puedan aparecer en su nombre y fueren susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen, si preciso fuere, al servicio jurídico de la Agencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días hábiles computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique y ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de este Juzgado de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2028

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En Los presentes autos núm. 45/99-E, seguidos ante este Juzgado a instancia de MARGARITA MARTIN BRAVO y 4 más, frente a VEYPERDOS, S. L. y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

AUTO: En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; y

RESUELVO: Librar de oficio a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia de la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al que se adjuntará copia de la presente resolución, al objeto de que facilite relación de bienes de que pueda ser titular la empresa deman-

dada VEYPERDOS, S. L., con C.I.F. núm. B-34.149.716, ya sean de naturaleza urbana o rústica, cuentas o depósitos bancarios, vehículos, valores cotizables en bolsa, devoluciones que procedan por el impuesto que fuere y cualquiera otros que puedan aparecer en su nombre y fueren susceptibles de embargo, pidiéndose dictamen, si preciso fuere, al servicio jurídico de la Agencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días hábiles computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique y ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de este Juzgado de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada VEYPERDOS, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2170

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejec. núm. 80/98-AN, seguidos a instancia de M.^a TERESA GONZALEZ ASENSIO, frente a AMAYA VICENTE, S. L., UNPERSONAL y AMAYA VICENTE MORENO, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en legal forma a la empresa SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2052

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejec. núm. 25/99-E, seguidos a instancia de ALFREDO CANSECO CABEZUDO, frente a SONIA SAHAGUN, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado y rubricado".

Y para que consta y sirva de cédula de notificación en legal forma a la empresa SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2051

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejec. núm. 218/98-C, Ejec. 77/98-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de ALFREDO CANSECO CABEZUDO, frente a SONIA SANTAMARIA SAHAGUN y F. G. S., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar a la ejecutada SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, en situación de insolvencia legal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que consta y sirva de cédula de notificación en legal forma a la empresa SONIA SANTAMARIA SAHAGUN, que se encuentra en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2082

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejec. núm. 50/99-C, seguidos a instancia de DOÑA PILAR GURRIONERO SANCHEZ, frente a HOSTELERIA LOS CONDES, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de ejecución de su razón, con entrega de copia a la contraparte; y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 228.232 pesetas, más 25.000 pesetas de intereses y 25.000 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- B) Declarar al ejecutado HOSTELERIA LOS CONDES, S. A., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.
- C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndole saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente de aquél en que se notifique y ante este mismo Juzgado.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado: María Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que consta y sirva de notificación en legal forma a la demandada HOSTELERIA LOS CONDES, S. L., actualmetne en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2029

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.603/98-2-B, interpu-

to por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Palencia), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia), adoptado en urgencia 1.ª nombrando dos representantes de dicho Ayuntamiento en la Junta General de Sociedad Limitada "Mataderos Paredes".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2136

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.638 de 1998-2-B, por el Procurador Pardo Torón, en nombre y representación de Miguel María López Fernández, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 26 de agosto de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/004.131.618.8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2172

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.643/98-2-A, interpuesto por el Procurador Sr. Pardo Torón, en nombre y representación de Laureano del Valle López, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario inter-

puesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.010.072.609-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas, más tres meses suspensión permiso.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2112

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.733/98, Sección 1.ª-A, interpuesto por el Letrado don Angel Nieto Niño, en nombre y representación de don Angel Vidal Montes de Mier, contra resolución de 24 de febrero de 1998 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, que desestima la reclamación núm. 34/0469/95, interpuesta contra la liquidación y requerimiento de pago de nueve liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego del ejercicio 1993.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1921

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.731/98, Sección 1.ª-A, interpuesto por el Letrado don Angel Nieto Niño, en nombre y representación de don Angel Vidal Montes de Mier, contra resolución de 24 de febrero de 1998 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, que desestima la reclamación económico administrativa número 34/0471/95, interpuesta contra la liquidación y requerimiento de pago de seis liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego del ejercicio 1994 (1.º trimestre).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1924

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.732-1.^a B/98, por el Letrado don Angel Nieto Niño, en nombre y representación de don Angel Vidal Montes de Mier, contra resolución de 24 de febrero de 1998, que desestiman las reclamaciones números 34/237, 411 y 542/95, interpuestas contra los acuerdos del Servicio Territorial de Hacienda de Palencia, que confirma las liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1995 (1.º, 2.º y 3.º trimestres) y considera ingresos a cuenta las autoliquidaciones presentadas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1741

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.734-1.^a B/98, por el Letrado don Angel Nieto Niño, en nombre y representación de don Angel Vidal Montes de Mier, contra resolución de 24 de febrero de 1998 que desestima la reclamación núm. 34/00441/95,

interpuesta contra la liquidación y requerimiento de pago de seis liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1995 (1.º trimestre).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1740

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.400/98-2.^a-A, interpuesto por la Procuradora Sra. Abril Vega, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palencia, de 3 de agosto de 1998, contra resolución de la Jefatura de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social que eleva a definitiva el acta de liquidación 18/98.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2324

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.911/98, Sección 1.^a-A; interpuesto por la Letrada doña Beatriz Hernández Dancausa, en

nombre y representación de don Angel Fernando Díez Lorenzo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de fecha 20 de octubre de 1998, que deniega la solicitud de suspensión de la reclamación económico administrativa núm. 47-1241/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2323

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 79/98-2-A, interpuesto por el Procurador Sr. Abril Vega, en nombre y representación de doña Ana Machimbarrena Monedero y hermanos, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 29-10-97 que resuelve el recurso ordinario interpuesto por don Miguel L. Escribano Esteban, contra Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de 10-10-96, estimando aquélla en parte el recurso aprobándose definitivamente con carácter parcial el "Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal del Ayuntamiento de Dueñas y otros extremos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

2322

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SECRETARIA DE GOBIERNO

BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 20/04/1999, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de

conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de PALENCIA.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
BUENAVISTA DE VALDAVIA	TITULAR	RAIMUNDO ENRIQUEZ PEREZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tomará posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de abril de 1999. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

1959

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo otros títulos núm. 653/1993, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 133/99. - En la Ciudad de Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. Don Cesar Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Ejecutivo otros títulos número 653/1993, promovidos por CAJA POSTAL, S. A., representada por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Freire, y dirigido por el Letrado D. Ernesto Madrigal Pérez, contra Luis Sanz Morrondo, M.ª Auxiliadora Durango Abarquero, Ofelia Lara Martínez, y herederos de José María Sanz Morrondo, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 3.952.875 pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Luis Sanz Morrondo, M.ª Auxiliadora Durango Abarquero, Ofelia Lara Martínez y herederos de José María Sanz Morrondo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.952.875 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado, César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2110

PALENCIA. - NUM. 1**E D I C T O***Cédula de citación de remate*

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 131/1999-M, promovidos por COMERCIAL DE FUNCIONES VALLISOLETANAS, S. L., contra CEGERSA, S. L. y SATURNINO FERNANDEZ RUBIO, en reclamación de 1.139.751 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, CEGERSA, S. L. y SATURNINO FERNANDEZ RUBIO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Asimismo se notifica la existencia del procedimiento a la esposa del demandado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en la ciudad de Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

2326

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado - Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias Juicio Faltas 74/99 en relación a falta de lesiones en agresión, siendo denunciante MIGUEL ANGEL PENCHE ESTEBANEZ y denunciado LUIS ANGEL GARCIA PESQUERA, y en virtud de resolución dictada en este día, se cita a LUIS ANGEL GARCIA PESQUERA, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TRES DE JUNIO, a las 11.20 horas, como DENUNCIADO bajo apercibimiento de que si residiera fuera del término municipal de Palencia, podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente para su defensa y apoderar, a persona que presente en dicho acto las pruebas de su descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma a LUIS ANGEL GARCIA PESQUERA, actualmente en paradero desconocido, libro el presente en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Ignacio Segoviano Astaburuaga.

2309

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

Doña Ana González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 78/99, promovido por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra IMPAVISA, S. L. y PEDRO VILLAGRA

SAN MARTIN, en reclamación de 4.273.392 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, declarándose embargados los siguientes bienes:

- Vehículo Seat Ibiza; matrícula P-7698-I.
- Créditos que tengan los demandados frente a la entidad Preport, S. L.
- Cantidades que por devolución de cualquier clase de impuesto tenga que devolverles la Delegación de Hacienda.
- Saldos de cuentas corrientes y de ahorros a favor de los demandados en el BBV, Caixa, Caixa Galicia y Banco de Castilla.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2340

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O***Cédula de notificación de sentencia*

En el procedimiento de juicio de cognición 10/1999, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S. A., contra D. JUAN CARLOS ANTUNES DOMINGUEZ, DOÑA FRANCISCA VIDAL VIDAL y DOÑA ADELINA DIAS DA CONCEICAO, debo condenar y condeno a los expresados demandados a abonar a la actora la suma de trescientas diecisiete mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (317.452 ptas.), más el interés legal correspondiente desde cada vencimiento y a abonar las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN CARLOS ANTUNES DOMINGUEZ, DOÑA FRANCISCA VIDAL y ADELINA DIAS DA CONCEICAO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

2339

PALENCIA. - NUM. 4**E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Juicio de cognición núm. 00218/1998, seguidos a instancia de WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, frente a DANIEL SOTO PIELAGOS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

En Palencia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve. La Magistrada-Juez de este Juzgado, D.^a Silvia Ponzán

Palomera, ha visto y oído el presente Juicio de cognición número 218/98, seguido a instancia de WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, representado por el Procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre y asistido por el Letrado D. Agustín Calderón Calderón; frente a D. DANIEL SOTO PIELAGOS en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S. A., frente a DANIEL SOTO PIELAGOS, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora 243.078 ptas. más los intereses legales desde la reclamación judicial y las costas procesales.

Y para que sirva de notificación, a D. DANIEL SOTO PIELAGOS, previniéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial, cuyo último domicilio fue Palencia, expido la presente en Palencia a once de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-José Javier Vicente González.

2171

VALLADOLID. - NUM. 1**E D I C T O**

María Dolores Sáiz López, Secretaria del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 121/99, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente el siguiente:

La Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de instrucción número uno de los de esta capital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

"SENTENCIA: En Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas que con el número 121/99-Ci, han sido tramitados en este Juzgado por una falta de hurto en grado de tentativa. Ha sido parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante el Hipermercado PRYCA-2, Valladolid y como denunciado ANDRES MARTIN GARCIA, que no compareció al acto del juicio oral a estar citado en legal forma.

FALLO: Que debo condenar y condeno a ANDRES MARTIN GARCIA, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.3, en relación con el art. 16, ambos del Código Penal, a la pena de treinta y cinco días multa, a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas procesales.

Notifíquesele la presente sentencia a la partes, haciéndolas saber que no es firme y que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a medio de escrito, en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado".

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. - Y para que conste y sirva de notificación en forma a ANDRES MARTIN GARCIA, con D.N.I. número 78.895.333, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palencia y actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María Dolores Sáiz López.

1915

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L****RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACION Y PERSONAL**

ASUNTO: *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Oposición Libre para la provisión de doce plazas de Auxiliar Administrativo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancia, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, para la provisión en propiedad, de doce plazas de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, núm. 1, Planta Baja.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo a esta resolución, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para su subsanación.

Palencia, 11 de mayo de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

ANEXO A LA RESOLUCION**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE DE DOCE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
9.791.901	ALVAREZ POZO	JOSE MARIA	Faltan derechos examen
11.423.843	ARRIBAS PALOMO	M.ª DEL CARMEN	Faltan derechos examen
9.742.226	FERNANDEZ MARTIN	TERESA	Faltan derechos examen
16.804.976	IZQUIERDO LUCAS	ISMAEL	Faltan derechos examen
12.330.893	LOPEZ DIAZ	M.ª ARANZAZU	Falta certificado aptitud
75.877.422	LUCAS MARTINEZ	PATRICIA	Faltan derechos examen
9.793.164	MORALA DE CASTRO	ROCIO	Falran derechos examen
9.800.396	NIETO GARCIA	M.ª AZUCENA	Faltan derechos examen
7.246.406	PARAMO MINGUELEZ	PABLO	Faltan derechos examen
10.902.305	PEREZ DIAZ	NATALIA	Faltan derechos examen
9.784.313	RODRIGUEZ ALVAREZ	NURIA	Faltan derechos examen
9.744.033	RODRIGUEZ ALVAREZ	ROSA M.ª	Faltan derechos examen
9.795.119	SANCHEZ ANTON	DIANA	Faltan derechos examen
11.427.799	SANCHEZ ARROYO	M.ª AURORA	Faltan derechos examen

2332

AUTILLA DEL PINO**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, el día 14 de mayo de 1999, el pliego de condiciones económico administrativas que tiene que regir la contratación por CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, de los Trabajos de elaboración de LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES, por un importe de 700.000 pts, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles.

Al propio tiempo, se anuncia la apertura de un plazo de veintiséis días naturales, para la presentación de proposiciones para acceder a la adjudicación de dicho concurso.

Autilla del Pino, 19 de marzo de 1999. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

2300

BALTANÁS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el artículo 151 de la Ley 39/1988 y artículo 22 del R. D. 500/1990.

Baltanás, 19 de mayo de 1999. - El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

2304

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento con fecha 18 de mayo de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, se expone al público, durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Boada de Campos, 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

2298

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.585.991
2	Impuestos indirectos	46.121
3	Tasas y otros ingresos	1.285.879
4	Transferencias corrientes	2.379.694
5	Ingresos patrimoniales	2.371.175

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	5.767.640
	TOTAL	13.436.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	2.059.082
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.038.022
3	Gastos financieros	187.555
4	Transferencias corrientes	870.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	3.750.000
7	Transferencias de capital	1.230.000
9	Pasivos financieros	1.301.841
	TOTAL	13.436.500

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Escala: Funcionario Habilitación Carácter Nacional.

Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 16.

Agrupado con los Ayuntamientos de Sotobañado y Priorato y Páramo de Boedo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Calahorra de Boedo, 21 de mayo de 1999. - El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

2315

CALZADA DE LOS MOLIMOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en Sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 1999, queda el mismo expuesto al público durante quince días para consultas y/o reclamaciones.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Calzada de los Molinos, 19 de mayo de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2303

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Solicitada por D. Miguel Angel Mayordomo Villalba licencia de actividad para la instalación de bar en calle Plaza San Julián n.º 2 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2297

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Capítulo	INGRESOS	GASTOS
1.º	6.100.000	7.800.000
2.º	609.240	13.000.000
3.º	3.328.640	1.800.000
4.º	7.426.893	2.105.427
5.º	11.336.095	
6.º		3.245.273
7.º	6.662.332	12.512.500
9.º	8.000.000	3.000.000
TOTAL	43.463.200	43.463.2000

Asimismo, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

PERSONAL EVENTUAL:

- Denominación del puesto: Encargado Villa Romana de Quintanilla, con asignación Beca Diputación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cervatos de la Cueva, 21 de mayo de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Herrero Robles.

2334

DUEÑAS

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO - ANUNCIO DE COBRANZA

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas.

Hago saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los días 1 de junio y 2 de agosto ambos inclusive, estarán puesto al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Frontera de Haro, núm. 7, bajo, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas correspondientes a los conceptos:

- Impuesto/s Bienes Inmuebles Rústica y Urbana del año 1999 (Contribución).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 2 de agosto de 1999, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el Recargo de Apremio, intereses de demora y en su caso costas del procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de diez a las trece treinta horas, en la antedicha Oficina. - No obstante durante los días 1, 2, 3 de junio y todos los miércoles, durante el mismo horario, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Dueñas.

Lo que, con el visto bueno del Sr. Tesorero se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 20 de mayo de 1999. - El Recaudador Municipal, Lusi Miguel Gil García. - Visto Bueno: El Sr. Tesorero (ilegible).

2308

• GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el presupuesto general de esta Entidad para 1999, queda expuesto al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Guaza de Campos, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

2313

HONTORIA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1999, cuyo resumen del mismo nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	4.080.00
2 Impuestos indirectos	178.355
3 Tasas y otros ingresos	1.374.046
4 Transferencias corrientes	3.027.000
5 Ingresos patrimoniales	187.719
TOTAL INGRESOS	8.847.120

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	1.561.410
2 Gastos en bienes corrientes y en servicios	4.675.710
4 Transferencias corrientes	560.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	2.000.000
9 Pasivos financieros	50.000
TOTAL GASTOS	8.847.120

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

- Denominación: Secretario Ayuntamiento.

Grupo: B.

Escala: Secre. de Habilitación Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Clase: 3.ª. - C. Destino: 25. - Provisión: Concurso-Oposición.

Hontoria de Cerrato, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

2317

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto que habrá de regir para el presente ejercicio de 1999, queda el mismo expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de

quince días, a fin de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren éstas y por el mero transcurso del plazo.

Ito de la Vega, 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

2320

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, núm. 1/99, al presupuesto vigente, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren éstas.

Ito de la Vega, 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

2316

PALENZUELA

EDICTO

Estando vacante los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto en este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se abre convocatoria pública por un plazo de quince días para que los interesados en ocupar dichos cargos puedan presentar sus instancias, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Palenzuela, 18 de mayo de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2337

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por D.^a ISABEL CARDEÑOSO HERREZUELO, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a RESTAURANTE, en la C/ Santa María núm. 7 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Paredes de Nava, 19 de mayo de 1999. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

2314

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de ceder a Correos y Telégrafos -Entidad Pública Empresarial- el local propiedad del Ayuntamiento, ubicado en los bajos de la Calle Dos de Mayo núm. 3, de 26,97 m.² de superficie, con destino a Oficina de Correos.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Velilla del Río Carrión, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2319

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	24.709.866
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	39.652.777
3	Gastos financieros	2.860.938
4	Transferencias corrientes.....	4.960.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	73.222.965
7	Transferencias de capital	1.476.000
9	Pasivos financieros	5.117.454
	TOTAL	152.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	25.700.000
2	Impuestos indirectos	1.956.320
3	Tasas y otros ingresos	21.179.202
4	Transferencias corrientes.....	34.925.558
5	Ingresos patrimoniales	1.757.650

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	66.481.270
	TOTAL	152.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- ♦ *Denominación: Secretaría-Intervención.*

Número de puestos: Uno.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel para complemento de destino: 16.

Forma de provisión: Concurso.

- ♦ *Denominación: Auxiliar Administrativo.*

Número de puestos: Uno.

Adscrito al Grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliares.

Clase: Auxiliar.

Nivel para complemento de destino: 11.

Forma de provisión: Oposición.

♦ *Denominación: Operario Servicios Municipales.*

Número de puestos: Uno.

Adscrito al Grupo: E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Nivel para complemento de destino: 7.

Forma de provisión: Oposición.

B) Personal Laboral Fijo:♦ *Denominación: Operario-Conserje Escuelas.*

Número de puestos: Uno.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada completa.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

♦ *Denominación: Auxiliares de Biblioteca.*

Número de puestos: Uno.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

♦ *Denominación: Limpiadora Centros Ayuntamiento.*

Número de puestos: Uno.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

♦ *Denominación: Operarios de Obras y Servicios Municipales.*

Número de puestos: Dos.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada completa.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

C) Personal Laboral de Duración Determinada:♦ *Denominación: Auxiliares Servicio Ayuda Domicilio.*

Número de puestos: Siete.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

♦ *Denominación: Limpiadoras Centro Escolar.*

Número de puestos: Tres.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

♦ *Denominación: Profesora Educación de Adultos.*

Número de puestos: Uno.

Titulación exigida: Profesora E.G.B.

Observaciones: Jornada a tiempo parcial.

♦ *Denominación: Socorrista Piscina.*

Número de puestos: Uno.

Titulación exigida: Título Socorrista.

Observaciones: Jornada completa.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 20.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villada, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2301

V I L L A D A**A N U N C I O**

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LA REALIZACION DE DIVERSOS TRABAJOS DE REDACCION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE VILLADA (INCLUIDOS LOS NUCLEOS DE VILLEMAR, VILLELGA Y POZUELOS DEL REY)

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, de 18 de mayo de este año, se convoca licitación para la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Villada, (incluidos los núcleos de Villemar, Villelga y Pozuelos del Rey).

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para dicha contratación por concurso y procedimiento abierto, se exponen al público, simultáneamente, por plazo de ocho días para posibles reclamaciones, continuando computándose los plazos de licitación si no se presentara ninguna.

1. - Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. - Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Redacción Normas Urbanísticas Municipales de Villada (incluidos los núcleos de Villemar, Villelga y Pozuelos de Rey).
- b) Lugar de ejecución: En Villada y sus núcleos citados.
- c) Plazo de ejecución: Diez meses y medio.

3. - Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto de licitación:

- a) Precio de licitación: 4.176.000 ptas.
- b) Mejoras en la oferta: a la baja.

5. - Garantías:

- Definitiva: 4% del tipo de remate.

6. - Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villada. Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Villada 34340.
- d) Teléfono: 979-844005 - Fax 979-844405.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: a las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista:

- a) Los generales de la Ley 13/95.
- b) Experiencia suficiente y contrastada en trabajos de análoga naturaleza.

8. - Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: a las catorce horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día fuese sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el punto 11 de este anuncio.
- c) Lugar: Ayuntamiento de Villada, Plaza Mayor 1. - 34340 Villada. Palencia.

9. - Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

10. - Apertura de ofertas:

- Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el de presentación de proposiciones. En el supuesto que dicho día sea sábado, la apertura se celebrará el día siguiente hábil.
- Hora: a las doce horas.

11. - Modelo de proposición y documentación a presentar:

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, identificados con las letras A y B y en los cuales figurará además del nombre de la empresa licitadora la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villada para la realización de los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales de Villada (incluidos los núcleos de Villemar, Villelga y Pozuelos del Rey)".

El sobre A contendrá la proposición económica que deberá formularse con arreglo al modelo oficial que más abajo se inserta. Se entenderá a todos los efectos que las ofertas comprenden no sólo el precio de contrata sino también el impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R. D. 2028/1985 de 30 de octubre.

El sobre B contendrá los siguientes documentos:

- Curriculum vitae con los datos personales, académicos y profesionales, medios de que se dispone. Los equipos incluirán al menos un Técnico de grado superior o licenciado competente en materia de urbanismo, residente habitual en Palencia.
- Declaración de todos los componentes del equipo de aceptar un régimen de incompatibilidad, según el cual se comprometen a no participar en los trabajos de iniciativa particular de edificación, planeamiento o urbanización, durante la redacción del planeamiento objeto del contrato y en su mismo ámbito, y hasta dos años después de la aprobación definitiva del mismo, en caso de que les sea adjudicado.
- Relación de trabajos de planeamiento realizados, dentro o fuera de la provincia, y de trabajos actualmente en realización.
- Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 de la ley 13/1995 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas.
- Si se trata de una Sociedad, el documento que acredite la representación de la misma, bastantado por el Secretario. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del DNI o copia del mismo.
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Último recibo acreditativo del pago del impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Se presentará un sobre A para cada trabajo.

El sobre B puede ser único para el caso de concursar a más de un trabajo.

Modelo de proposición

Don provisto del DNI núm. expedido en, el día, en nombre propio (o en representación de) enterado de los pliegos de condiciones para adjudicar mediante concurso, en procedimiento abierto, los tra-

bajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Villada, (incluidos los núcleos de Villemar, Villelga y Pozuelos del Rey), se compromete a su realización, por el importe de con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta, y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Villada, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Julián González Corrales.

2301

VILLAELES DE VALDAVIA**E D I C T O**

Este Ayuntamiento anuncia subasta relativa a la ejecución de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN VILLAELES DE VALDAVIA".

1.º - Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Villaeles.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.º - Objeto del contrato.

- Contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de Plaza Pública en Villaeles de Valdavia".
- Plazo ejecución: Seis (6) meses desde la formalización del contrato.

3.º - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ORDINARIA.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: SUBASTA.

4.º - Tipo de licitación.

- Importe total: 10.644.978 pesetas, IVA incluido.

5.º - Garantías.

- Provisional: El 2% del tipo de licitación, 212.900 pesetas.
- Definitiva: El 4% de la adjudicación.

6.º - Documentación e información.

- En Secretaría. Teléfono (979) 89-55-05. Miércoles y viernes.
- Plazo: Durante veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

7.º - Presentación de proposiciones.

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de pliegos, fuere sábado, domingo o festivo, se prorrogarán cualquiera de los actos al día hábil siguiente.
- Documentación: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º - Apertura de proposiciones.

- Entidad: Ayuntamiento de Villaeles.
- Fecha: El día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Hora: Doce horas.

9.º - Gastos de anuncios.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

10. - Modelo de proposición.

- El recogido en el Pliego Condiciones.
- Se entregará en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia, 24 de mayo de 1999. - El Alcalde, Andrés Rodríguez García.

2336

VILLAMORONTA**E D I C T O**

Por parte de la Sociedad Cooperativa FERLEO, se ha solicitado licencia municipal para ejercicio de actividad de "Explotación de ovino" en finca excluida de concentración del polígono 2 de este Término Municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su inserción en el B.O.P., hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas municipales.

Villamoronta, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, César Fernández.

2305

VILLAMURIEL DE CERRATO**E D I C T O***Exp.: 99/0062.E*

Por CERCAMP CERRATO, S. L. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y SEGUROS, con emplazamiento en Emilio Meneses, núm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 20 de mayo de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2335

VILLARRAMIEL**E D I C T O**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 2 del PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO de este Municipio, siguiente:

- "Medidas de parcela mínima edificable".

El expediente instruido al efecto se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de un mes contado a partir del siguiente día al que aparezca la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y diario de "El Norte de Castilla", en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de

la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Villarramiel, 13 de mayo de 1999. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

2311

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE CABRIA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1999, el Presupuesto General para 1999; se expone al público resumido por capítulos a efectos de reclamaciones. Si no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva publicación.

I N G R E S O S

4 Transferencias corrientes.....	4.000
5 Ingresos patrimoniales	1.073.000
7 Transferencias de capital	300.000
TOTAL INGRESOS	1.377.000

(8.275,94 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	627.000
3 Gastos financieros.....	15.000
4 Transferencias corrientes.....	95.000
6 Inversiones reales	640.000
TOTAL GASTOS	1.377.000

(8.275,94 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Cabria, 18 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Elidio Gutiérrez Seco.

2302

JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Lomilla de Aguilar, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, el Presupuesto General para 1999; el cual se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	60.000
4 Transferencias corrientes.....	21.000
5 Ingresos patrimoniales	739.682
7 Transferencias de capital	10.000
TOTAL INGRESOS	830.682

(4.992,5 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios	465.682
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	110.000
6 Inversiones reales	250.000
TOTAL GASTOS	830.682

(4.992,5 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Lomilla de Aguilar, 18 de mayo de 1999. - La Presidenta de la Junta Vecinal, P. O., Esther M.^a Gama Alonso.

2302

JUNTA VECINAL DE NESTAR**EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Nestar, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1999, el Presupuesto General para 1999; el cual se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva publicación.

INGRESOS

4 Transferencias corrientes.....	10.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.025.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	1.806.000
7 Transferencias de capital.....	10.000
TOTAL INGRESOS.....	2.851.000
	(17.134,86 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	686.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	110.000
6 Inversiones reales.....	1.450.000
7 Transferencias de capital.....	600.000
TOTAL GASTOS.....	2.851.000
	(17.134,86 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Nestar, 19 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Luis Arroba Arce.

2302

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, el Presupuesto General para 1999; se expone al público resumido por capítulos a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva publicación.

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	10.000
5 Ingresos patrimoniales.....	723.000
7 Transferencias de capital.....	10.000
TOTAL INGRESOS.....	748.000
	(4.495,57 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	463.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes.....	80.000
6 Inversiones reales.....	200.000
TOTAL GASTOS.....	748.000
	(4.495,57 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Olmos de Pisuerga, 19 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Gonzalo Rodríguez Ruiz.

2302

JUNTA VECINAL DE VILLALAFUENTE**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Junta Vecinal de Villalafuente y conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, se anuncia la exposición pública a efectos de reclamaciones, del pliego de condiciones aprobado en sesión del día 22 de mayo de 1999, para la subasta del arrendamiento de las fincas patrimoniales de la Junta Vecinal. Al propio tiempo y uso de las facultades que confiere el artículo 122.2 citado, se anuncia, conforme al artículo 123 del mismo texto y 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta del arrendamiento para el cultivo agrícola.

A) OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACION: La subasta tiene por objeto el arrendamiento para el cultivo agrícola, de las fincas sitas en Villalafuente (Palencia), que se reseñan en el Pliego de Condiciones. En total las 10 fincas se subastan en un solo lote de 30,53 hectáreas, al efecto de licitación global de 366.000 pesetas, por el primer año de arrendamiento, con las variaciones del IPC para cada año de arrendamiento.

B) DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de cuatro años, del 1 de octubre de 1999 al 30 de septiembre del 2003.

C) PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villalafuente, hasta la celebración de la subasta, en hora de oficina.

D) GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La garantía se fija en el 2% del tipo de licitación, es decir 7.327 pesetas, que deberán integrarse en la cuenta de Caja España-Sucursal de Saldaña o en la Tesorería de la Junta Vecinal y la definitiva que podrá constituirse en aval bancario, o en metálico, en el 4% del precio de adjudicación de los cuatro años.

E) PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente en horas de oficina, los veinte días siguientes al en que aparezca el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

F) APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar en la casa vecinal de la Junta Vecinal de Villalafuente, a las seis de la tarde, del primer sábado, transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

G) DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: En un sobre se presentarán fotocopia de D.N.I., resguardo acreditativo de haber constituido garantía provisional y declaración de capacidad, según modelo que se facilitará por la Junta Vecinal. En el segundo sobre se incluirá la proposición económica, según modelo que se facilitará.

H) MODELO DE PROPOSICION: Estará a disposición de los interesados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Villalafuente, 22 de mayo de 1999. - El Presidente, Joaquín González Rodríguez.

2333